RESPUESTA OBSERVACIONES AL TERMINO DE CONDICIONES.

Proceso	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 (HTIMBIO-CONVP-002-2026)
Objeto	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL TIMBIO E.S.E A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL HOSPITAL TIMBIO E.S.E A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEDE SAN JUDAS, OBRA QUE SE EJECUTARÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBÍO ADSCRITO A LA ESE TIMBÍO, DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA"".
Fecha:	18 DE AGOSTO DE 2026.
Hora:	10:00 AM.
Lugar:	HOSPITAL TIMBÍO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Carrera 22 No. 18 – 00
Participantes:	DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA - Subdirector Administrativo Hospital Timbío ESE. LUZ ANGÉLICA MANZANO VELASCO – Asesora Jurídica CAMILO MUÑOZ MAMIAN – Apoyo Técnico Supervisión

En la fecha y hora antes señaladas, se reunieron los suscritos con el fin de verificar las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificado en SECOP II con el No. HTIMBIO-CONVP-002-2026, cuyo objeto es: "el contratista se obliga para con el Hospital Timbio E.S.E a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social y Ambiental al contrato de obra que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL HOSPITAL TIMBIO E.S.E A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEDE SAN JUDAS, OBRA QUE SE EJECUTARÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBÍO ADSCRITO A LA ESE TIMBÍO, DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA".

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo del presente informe se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación de los medios habilitados para la recepción de observaciones.
2. Relación de las observaciones presentadas por los interesados.
3. Respuesta a las observaciones.
4. Publicación de documentos complementarios y ajustes al proceso
5. Conclusiones.

Desarrollo del orden del día:

Carrera 22 No. 18 – 00
Teléfonos: 8278518 – 8278012
Página web: www.cdsdetimbioese.timbio-cauca.gov.co
E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co

1. Verificación de los medios habilitados para la recepción de observaciones.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificada en la plataforma SECOP II con el No. HTIMBIO-CONVP-002-2026, la Entidad dispuso como medio oficial para la presentación de observaciones a los términos de condiciones la plataforma SECOP II, otorgando plazo para su radicación hasta las 5:00 p.m. del día 11 de agosto de 2026.

Realizada la verificación de la plataforma SECOP II y del módulo de mensajes del proceso, se evidenció que no fueron presentadas observaciones dentro del término establecido.

2. Relación de las observaciones presentadas por los interesados.

No se recibieron observaciones a los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificada en la plataforma SECOP II con el No. HTIMBIO-CONVP-002-2026, por parte de veedurías ciudadanas, interesados o ciudadanía en general durante el término previsto en el cronograma del proceso.

3. Respuesta a las observaciones.

En razón a que no se presentaron observaciones a los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificada en la plataforma SECOP II con el No. HTIMBIO-CONVP-002-2026, no fue necesario efectuar análisis ni emitir respuesta alguna al documento publicado.

4. Publicación de documentos complementarios y ajustes al proceso.

Durante la revisión de los documentos que integran la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificada en la plataforma SECOP II con el No. HTIMBIO-CONVP-002-2026, la Entidad evidenció la necesidad de realizar ajustes a algunos de los documentos publicados, con el propósito de garantizar la coherencia técnica y documental del proceso de selección.

En primer lugar, se identificó que el Anexo No. 8 – Puntaje Industria Nacional contenía referencias y campos propios de contratos de obra, circunstancia que no corresponde a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso. Y en segundo lugar, el criterio de experiencia adicional previsto para el Ingeniero Residente de Interventoría contemplaba experiencia en proyectos de interventoría de obras de edificaciones, parques, plazas o plazoletas, lo cual no guarda plena correspondencia con el objeto contractual relacionado con la interventoría de obras de adecuación de infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que orientan la actividad contractual, la Entidad procede a:

4.1. Ajustar y publicar nuevamente el Anexo No. 8, con el fin de que su contenido guarde coherencia con las condiciones y características del proceso de selección.

Carrera 22 No. 18 – 00
Teléfonos: 8278518 – 8278012
Página web: www.cdsdetimbioese.timbio-cauca.gov.co
E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co

Se precisa que el ajuste efectuado tiene un carácter exclusivamente aclaratorio y formal, por cuanto no modifica los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, las condiciones de participación, los criterios de selección ni las demás reglas contenidas en los Términos de Condiciones. En consecuencia, los interesados que pretendan acreditar el puntaje correspondiente al apoyo a la industria nacional deberán diligenciar y presentar el formato ajustado que hace parte integral de los documentos definitivos del proceso.

Por lo anterior, la Entidad procederá a publicar en la plataforma SECOP II el Anexo No. 8 ajustado y a cargar nuevamente los Términos de Condiciones, con el fin de incorporar la modificación efectuada al referido formato y garantizar que los documentos del proceso guarden plena coherencia entre sí, para conocimiento de todos los interesados.

4.2. Ajustar y publicar nuevamente el criterio establecido para la asignación de puntaje por experiencia adicional del Ingeniero Residente de Interventoría, toda vez que el mismo, en la forma inicialmente publicada, no resulta plenamente coherente con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

Lo anterior, por cuanto el factor inicialmente previsto otorgaba puntaje por experiencia certificada como Residente de Interventoría en proyectos de interventoría de obras de edificaciones, parques, plazas o plazoletas, mientras que el objeto del presente proceso corresponde a la interventoría de obras de adecuación de infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la coherencia técnica entre los factores de evaluación y las necesidades del proyecto, la Entidad ajusta el criterio de experiencia adicional del Ingeniero Residente de Interventoría, estableciendo que el puntaje será asignado al oferente que acredite experiencia específica adicional certificada como Residente de Interventoría en proyectos de interventoría de obras de infraestructura hospitalaria, en concordancia con la experiencia exigida para el Director de Interventoría.

El presente ajuste no modifica los requisitos habilitantes del proceso ni la ponderación asignada al factor de evaluación correspondiente, limitándose a precisar el alcance de la experiencia específica objeto de puntuación, con el fin de garantizar su coherencia con la naturaleza, alcance y necesidades del objeto contractual, así como la adecuada ejecución de las actividades de interventoría requeridas por la Entidad; en tal sentido, se procederá a efectuar la correspondiente modificación en los Términos de Condiciones y a publicar los documentos ajustados en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

5. Conclusiones.

5.1. Que, dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificada en SECOP II con el No. HTIMBIO-CONVP-002-2026, no se recibieron observaciones por

Carrera 22 No. 18 – 00
Teléfonos: 8278518 – 8278012
Página web: www.cdsdetimbioese.timbio-cauca.gov.co
E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co

parte de veedurías ciudadanas, personas naturales o jurídicas interesadas, ni de la ciudadanía en general.

5.2. Que la Entidad identificó la necesidad de realizar ajustes a los documentos del proceso, específicamente al Anexo No. 8 – Puntaje Industria Nacional y al criterio de experiencia adicional previsto para el Ingeniero Residente de Interventoría, con el fin de garantizar su coherencia con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

5.3. Que el ajuste efectuado al Anexo No. 8 – Puntaje Industria Nacional, tiene carácter aclaratorio y formal, por lo que no modifica los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, las condiciones de participación ni las reglas de selección previstas en los Términos de Condiciones.

5.4. Que el ajuste realizado al criterio de experiencia adicional del Ingeniero Residente de Interventoría no modifica los requisitos habilitantes del proceso ni la ponderación asignada al respectivo factor de evaluación, limitándose a precisar el alcance de la experiencia específica objeto de puntuación, con el propósito de garantizar su coherencia con la naturaleza, alcance y necesidades del objeto contractual.

5.5. Que, en consecuencia, la Entidad procede a publicar los documentos ajustados y a cargar nuevamente en la plataforma SECOP II el documento de Términos de Condiciones, incorporando las modificaciones efectuadas, con el fin de garantizar la coherencia documental del proceso, la transparencia de las actuaciones y el adecuado conocimiento de las condiciones de participación por parte de los interesados.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los participantes:

DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA.
Subdirector Administrativo Hospital Timbío ESE.

Revisó Alcance Jurídico:

LUZ ANGÉLICA MANZANO VELASCO
Asesora Jurídica.

Revisó Alcance Técnico:

CAMILO MUÑOZ MAMIAN.
Apoyo Técnico Supervisión.

Carrera 22 No. 18 – 00
Teléfonos: 8278518 – 8278012
Página web: www.cdsdetimbioese.timbio-cauca.gov.co
E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co